PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 2110

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO - ID N° 278.129", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 07/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 9 de DICIEMBRE de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación, y emitido en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); y solicita la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** el llamado "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID N° 278.129", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 07/2014, a la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**; **b) Autorice** al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo; **c) Autorice** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 38705/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas N° 117 de fecha 05 de diciembre de 2014, entre otros, se reúne para dar inicio a la Apertura de Sobres correspondiente al llamado "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID N° 278.129", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 07/2014, correspondiente al PRODERS.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

La Firma que ha presentado su oferta conforme al detalle de documentos sustanciales que obra en el presente Acta es **BARCOS & RODADOS S.A.**

Que según Informe de Evaluación N° 108 de fecha 05 de diciembre de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado por parte del Proyecto PRODERS fue realizado en fecha 10/10/14 según Nota CA N° 259/2014, el cual fue remitido a la UOC/MAG para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado por Resolución N° 1870/14 de fecha 05/11/14, posteriormente se solicitado a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 10/11/14.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:
Fecha de Apertura: 05/12/14
Hora: 08:45 am.
Acta de Apertura N°: 117/14 (Anexo I)
Presento su oferta en tiempo y forma la siguiente firma:

- Barcos y Rodados S.A.

ESTUDIO DE LAS OFERTAS: Se inicia el proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos, analizando la oferta en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial presentadas, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente, conforme a la tabla que se presenta a continuación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

DOCUMENTOS LEGALES

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS" con los precios referenciales consignados por la Convocante.

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se hace constar que el sistema de adjudicación del presente llamado, es por el TOTAL, la misma cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 510/2014 (Anexo III).

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado, sobre las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación; de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y lo dispuesto en la Carta de Invitación, recomienda realizar la adjudicación, Resolución Ministerial mediante, a la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.,** por resultar la mejor calificada, para realizar los provisión "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto", por un monto total de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo IV), para el **Ítem 1:** por un monto mínimo de Gs. 147.500.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 295.000.000 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones) y para el **Ítem 2:** por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), salvo mejor parecer de la máxima autoridad y comunicar a quienes corresponda.

La entrega se realizará mediante la provisión de vales y/o cupos de combustibles de cantidades nominales de combustible y su equivalente en cupos de combustible, de acuerdo al detalle siguiente: Gs. 20.000 (Guaraníes veinte mil) y Gs. 50.000 (Guaraníes cincuenta mil) respectivamente.

Se solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) - DINCAP realizar las gestiones pertinentes del presente llamado según recomendación del Comité de Evaluación, Resolución Ministerial mediante.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 09 de diciembre de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DIR. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2110

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO - ID N° 278.129", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 07/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, el Llamado "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID N° 278.129", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 07/2014, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** IVA Incluido, para el **Ítem 1:** por un monto mínimo de Gs. 147.500.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 295.000.000 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones); y para el **Ítem 2:** por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

La entrega se realizará mediante la provisión de vales y/o cupos de combustibles de cantidades nominales de combustible y su equivalente en cupos de combustible, de acuerdo al detalle siguiente: Gs. 20.000 (Guaraníes veinte mil) y Gs. 50.000 (Guaraníes cincuenta mil) respectivamente.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem